

O R D E N A N Z A N° 16/89.-  
CRESPO - E.RIOS, 05 de Abril de 1989.-

V I S T O:

El Decreto N° 76/89 enviado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo en la Sesión Ordinaria realizada el día 05 de Abril de 1989, por considerar al igual que el Gobierno de la Nación, de la Provincia por intermedio del Poder Ejecutivo, justo y necesario practicar un reajuste en los montos de las Asignaciones Familiares que percibe el sector asalariado, con el objeto de incrementar los ingresos en tal concepto.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 76/89 del Departamento Ejecutivo, mediante el cuál se fija a partir del 1° de Marzo de 1989 y 1° de Abril de 1989, los nuevos montos que se aumentan correspondientes a la escala de Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Pú-

blica Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-